

ser ejercitado por el mismo. La sociedad puede facilitar un modelo a los accionistas que lo soliciten.

Por otra parte, la representación podrá conferirse a otro accionista mediante: (i) envío al domicilio social de un escrito con firma autógrafa del accionista que otorga la representación, legitimada notarialmente o reconocida por la entidad donde tenga depositadas sus acciones o (ii) mediante envío de un correo electrónico a la dirección jge@cemex.es, con indicación en ambos casos de los datos completos de identificación del accionista en quien se delega la representación y, en su caso, de las instrucciones de voto y adjuntando respectivamente, en papel o en formato electrónico inalterable, copia de la tarjeta de asistencia/delegación debidamente cumplimentada.

Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos anteriormente, deberá incorporar la firma electrónica reconocida del accionista remitente, al objeto de asegurar su identidad y autenticidad. Para su validez las delegaciones, representaciones y votos a distancia deberán recibirse por la sociedad al menos 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—914.

CENTRO CULTURAL PINEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 2008, a las quince horas, en el domicilio social Calle dels Jons, 1 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en segunda convocatoria, si procediese el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración todo ello correspondiente al ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los auditores de cuentas (Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

L'Hospitalet de Llobregat, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Jiménez López.—55.

COMERCIAL DIALVA, S. A.

Reducción capital social

«La entidad "Comercial Dialva, S. A." en Junta de fecha 3-07-2007, adoptó los acuerdos consistentes en aprobación de acuerdo de reducción de capital social en importe de 75.125 euros, por amortización de acciones propias con cargo a reservas voluntarias, constituyéndose la reserva de acciones propias del artículo 163.3 TRLSA y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, por lo que el capital social queda fijado en 225.375 euros.»

Chirivella, 3 de julio de 2007.—El Secretario, Marcial Alberto Sánchez Moya.—1.008.

COMPRA EXCLUSIVA T.V, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.^a Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 99/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Óscar Fernández Carrasco contra Compra Exclusiva TV, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 19-12-07 por el que se declara al ejecutado Compra Exclusiva TV, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.114,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.^a Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—103.

CONEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos 62/2007, ejecución 103/07, se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2007, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Conez, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 1.803,63 de principal más 360,72 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.»

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—139.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HISPALIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos número 131/2007, ejecución 93/07, se ha dictado con fecha 18/12/2007, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Construcciones y Reformas Hispalis, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 9.079,73 euros de resto de principal, más 1.868,02 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—140.

CONSTRUCCIONES EUROINSA XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del juzgado de lo social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Beatriz Peinado García contra la empresa Construcciones Euroinsa XXI, Sociedad Limitada, se ha

dictado Auto de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.478,23 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—53.

CUBIERTAS SERBE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.^a María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 100/2007, con número de demanda 254/2007, a instancia de Albino García Sánchez contra «Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 15.299,59 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, D.^a María Teresa Nicolás Serrano.—100.

DEL BUEN AIRE CLÍNICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 38/2007, con número de demanda 877/2006, a instancia de Ana María Montero García, contra «Del Buen Aire Clínicas, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 6.305,25 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—102.

EL CAFÉ DE SANT ANDREU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.^a M.^a Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 532/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos Augusto Chantefort se ha dictado auto de fecha 5-12-07 por el que se declara al ejecutado El Café de Sant Andreu, S.L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 11.244,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.^a M.^a Nieves Rodríguez López.—120.